AVISO MODIFICATORIO
LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna No. 10 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución No. 144 de 2023, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA dio apertura a la convocatoria ***-BECA LEP - PRODUCCIÓN FRANJA INDEPENDIENTE FESTIVAL CENTRO 2024-*** de la Ley de Espectáculos Públicos LEP 2023 a cargo de la Subdirección Artística y Cultural; la cual busca promover y apoyar la producción de conciertos de cualquier género y formato musical a desarrollarse en teatros, auditorios, espacios culturales independientes o escenarios de música en vivo, ubicados en las localidades de Santa Fe y La Candelaria (Centro de Bogotá).

Dicha convocatoria, prevé la entrega de diez (10) estímulos por valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) cada uno, y tiene como fecha de cierre el día 31 de agosto de 2023.

A la fecha, la convocatoria presenta el siguiente estado de inscripciones:

- 0 Propuestas Inscritas
- 30 Propuestas guardadas- No Inscritas

De lo anterior se puede observar, con respecto al ejercicio de participación ciudadana, un bajo índice de propuestas inscritas y propuestas guardadas pendientes de finalizar inscripción.

Por esta razón y con el ánimo de contar con más tiempo para fortalecer los procesos de divulgación para incentivar una mayor participación ciudadana en la convocatoria, se considera pertinente modificar la fecha de cierre prevista en el cronograma, de tal manera que se cuente con número suficiente de propuestas habilitadas para la entrega de la totalidad de estímulos proyectados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de la convocatoria “-BECA LEP - PRODUCCIÓN FRANJA INDEPENDIENTE FESTIVAL CENTRO 2024” así:

TIPO DE EVENTO	FECHA(S)
Fecha de cierre	**04/09/2023**
Publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar	**12/09/2023**

Publicación de listado de elegibles	17/10/2023
Fecha Máxima de Ejecución	29/02/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente aviso modificatorio se efectúa teniendo en cuenta el parágrafo del artículo segundo de la Resolución número No 144 de 2023, donde se dispone que; *"(...) Parágrafo: En el evento de requerirse, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, podrá efectuar las modificaciones al cronograma y a los términos específicos de la convocatoria objeto de este acto administrativo, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la plataforma SICON con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo a modificar.."*

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en la convocatoria anteriormente relacionada, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

ARTÍCULO CUARTO: El presenta aviso modificatorio será publicado en: https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2177 en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2023.

DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA
Subdirectora Técnica
Subdirección Artística y Cultural
Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Proyectó: Sindi Martínez. Contratista Subdirección Artística y Cultural
Revisó: Susana León. Contratista Subdirección Artística y Cultural
Revisó: Andrés López. Contratista Subdirección Artística y Cultural
Revisó: Alejandra García. Contratista Subdirección Artística y Cultural

Documento 20233000089633 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga Subdirectora Técnica
Subdirección Artística y Cultural
Fecha firma: 30-08-2023 11:30:59

Revisó: Edgar Andres Lopez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Edgar Andres Lopez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe de Oficina - Oficina Jurídica
Alejandra del Pilar García Gutiérrez - CONTRATISTA - Subdirección Artística y Cultural

Proyectó: Sindi Yohana Martínez Ortiz - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

326b29e7ddbdedea1c7d6054859c52905ef84c7914cd617aace5ef2b07936620
Codigo de Verificación CV: ef1ab